

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos Caratulados "COMUNA DE IBARLUCEA c/OTROS s/Apremio" Expte. N° 246/16, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 27 de octubre de 2016 a las 11,15 horas en la puerta de la Comuna de Ibarlucea (en caso de resultar feriado el día fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera subastar, la misma se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Ibarlucea, Depto. Rosario, designado en el plano N° 70.173/72 como lote 15; en mayor área se describe como: "Una fracción de terreno en inmediaciones del pueblo Nuevo Alberdi, Depto. Rosario de esta Provincia designada con el número II en el plano confeccionado por el Juan Nachez, que afecta la forma de un trapezoide y tiene una superficie total de 6 Ha, 37 As, 01 Ca 76 milímetros cuadrados dentro de los siguientes linderos y dimensiones: 169,60 mts en su lado Este lindando con Elida Kissiing de Walter; 484,40 mts en su lado Norte lindando con Magdalena N. de Rouillón; 266,80 mts en el lado Sud, lindando camino de por medio con Eurasquin, estos tres lados normales entre sí y 275,90 mts en línea oblicua en el lado Oeste, lindando con el lote I del mismo plano. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 106 A, F° 680, N° 36295, Depto. Rosario, registra los siguientes embargos: a) al T° 122 E, F° 2977, N° 368130 por \$ 3.360,24 de fecha 26/08/13 en autos Comuna de Ibarlucea c/Otro s/Apremio que tramita por ante el Juzgado Ejecución Civil 1ª Nominación Rosario; b) al T° 125 E, F° 776, N° 322105 por \$ 6.000 de fecha 30/03/16 en éstos autos que tramitan por ante éste Juzgado. Sale a la venta con la base de \$ 80.000. Quien resulte adquirente abonará el 10% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta, para el caso que el 10% del precio de compra supere los \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, debiendo realizarse por medio de cheque certificado, transferencia bancaria o en su defecto depositar, previo al día de la subasta, dicho monto en el Banco Municipal, sucursal 80 - Caja de Abogados, en una cuenta abierta para estos autos, comunicación "A" 5147 de la AFIP Para el caso de que el eventual adquirente del inmueble a subastar opte por el trámite previsto en el art. 505 del CPCCSF, 3° párrafo, deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna. Impuestos, tasas y contribuciones especiales que graven el inmueble a subastar serán abonados por el adquirente, incluidos los gastos de transferencia. Para el supuesto de que el comprador en subasta lo hiciera en comisión, deberá acreditar en autos el nombre y demás datos de su comitente en el término de 5 días, bajo apercibimiento de considerar que lo compra para él. Hágase saber que. El inmueble saldrá a la venta en carácter de desocupado. Más informes en la oficina el martillero Mitre 846, piso 5°, Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 17 de octubre de 2016. María Cristina J. Mancini, Secretaria.

S/C 305525 Oct. 21 Oct. 25

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE IBARLUCEA c/OTROS s/Apremio" Expte. N° 182/16, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 27 de octubre de 2016 a las 11,00 horas en la puerta de la Comuna de Ibarlucea (en caso de resultar feriado el día fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera subastar, la misma se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Ibarlucea, Depto. Rosario, designado en el plano N° 70.173/72 como lote 16; en mayor área se describe como: "Una fracción de terreno en inmediaciones del pueblo Nuevo Alberdi, Depto. Rosario de esta Provincia designada con el número II en el plano confeccionado por el Juan Nachez, que afecta la forma de un trapezoide y tiene una superficie total de 6 Ha, 37 As, 01 Ca, 76 milímetros cuadrados dentro de los siguientes linderos y dimensiones: 169,60 mts. en su lado Este lindando con Elida Kissling de Walter; 484,40 mts en su lado Norte lindando con Magdalena N. de Rouillón; 266,80 mts en el lado Sud, lindando camino de por medio con Eurasquin, estos tres lados normales entre sí y 275,90 mts en línea oblicua en el lado Oeste, lindando con el lote I del mismo plano. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 106 A, F° 680, N° 36295 Depto. Rosario, registra los siguientes embargos: a) al T° 122 E, F° 2976, N° 368129 por \$ 3.360,24 de fecha 26/08/12 en autos Comuna de Ibarlucea c/Otro s/Apremio que tramita por ante el Juzgado Ejecución Civil 1° Nominación Rosario; b) al T° 125 E, F° 777, N° 322106 por \$ 6.800 de fecha 30/03/16 en éstos autos que tramitan por ante éste Juzgado. Sale a la venta con la base de \$ 80.000. Quien resulte adquirente abonará el 10% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta, para el caso que el 10% del precio de compra supere los \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, debiendo realizarse por medio de cheque certificado, transferencia bancaria o en su defecto depositar, previo al día de la subasta, dicho monto en el Banco Municipal, sucursal 80 - Caja de Abogados, en una cuenta abierta para estos autos, comunicación "A" 5147 de la AFIP Para el caso de que el eventual adquirente del inmueble a subastar opte por el trámite previsto en el art. 505 del CPCCSF, 3° párrafo, deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna. Impuestos, tasas y

contribuciones especiales que graven el inmueble a subastar, serán abonados por el adquirente, incluidos los gastos de transferencia. para el supuesto de que el comprador en subasta lo hiciera en comisión, deberá acreditar en autos el nombre y demás datos de su comitente en el término de 5 días, bajo apercibimiento de considerar que lo compra para él. Hágase saber que. El inmueble saldrá a la venta en carácter de desocupado. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5°, Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 14 de octubre de 2016. Graciela S. Armandi. Secretaria.

S/C 305536 Oct. 21 Oct. 25
